



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 318-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 055-91, de fecha 18 de marzo de 1991, este Tribunal convocó a los partidos políticos legalmente inscritos ante el Registro de Ciudadanos, para que por medio de sus respectivos Comités Ejecutivos Nacionales, designen un representante titular y un suplente, ante el Tribunal Supremo Electoral, para que en esa calidad ejerzan sus funciones durante periodos no electorales;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, a través de Decreto número 1-2018 de fecha 29 de mayo del presente año, declaró la conclusión del comicio Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo referido en el considerando que precede;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 de la Constitución Política de la República; 1, 16, 18, 19, 29 literal e), 121, 125, 128, 130, 131, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los partidos políticos que a la fecha se encuentran legalmente inscritos en el Registro de Ciudadanos, para que por medio de su Comité Ejecutivo Nacional, designen un representante titular y un suplente, para que en esa calidad participen en las sesiones específicas del Tribunal en época no electoral;


ARTÍCULO 2º: Fijar para la realización de las sesiones del Tribunal Supremo Electoral, con la participación de los representantes de los partidos políticos, el último jueves, a partir del mes de julio del año que corre, a las nueve horas, para lo que deberán estar debidamente acreditados ante este Tribunal;

ARTÍCULO 3º: La primera sesión con los señores representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, se realizará el jueves 26 de julio en curso, a las nueve horas;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil dieciocho.

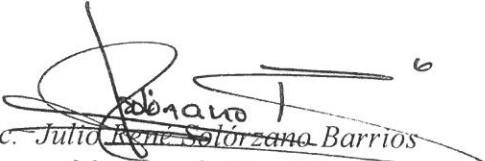
COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente







Tribunal Supremo Electoral

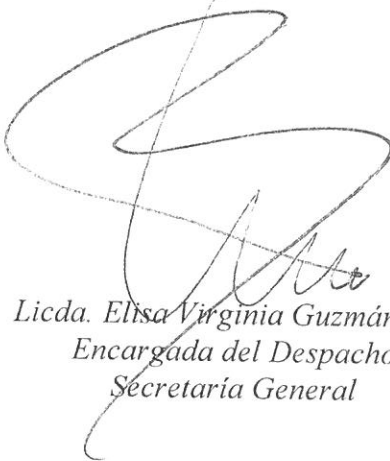

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

